

veines: Reunidos en sesión Extraord.^a los S.S. del Ayuntamiento de esta Villa de
Caravaca de la Cruz, acordaron lo siguiente

Contabue!

Quando comunicado de apremio el Ayuntamiento por el go-
bierno de todas contribuciones, repetidas al con-
sente año, publicasen bando, para que en el termino de tres dias
asendan a pagar a buena cuenta para el Recaudado D. José
María Canobas el primer trimestre Venido con arreglo a los
pagados del año anterior; y consulten con el Sr. Intendente,
si no habiendo Venido pago por el concepto de Rentas y Abasos;
reclamandose con arreglo al cargo del año anterior, si ha de
repartirse al pueblo la rependa Contabue

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Jefe Superior Político de esta Provincia; repro-
bando el pago hecho por el depositario del fondo de Regio del año
de ochocientos cuarenta y dos, D. Miguel Lopez Egea, a D. Juan
Fernandez Ugal, de la cantidad de dos mil doscientos reales, proce-
dentes segun los antecedentes que tiene el Ayuntamiento, de haber don-
cionado el destino de Aguacil mayor de Obispa en época de
su anterioridad del año mil ochocientos veinte y tres; y el S.S. acordaron, que
unificandose el indicado oficio a este libro capitular, se haga saber
al depositario D. Miguel Lopez Egea entregue al actual del fon-
do de Regio, en el termino de veinte y cuatro horas, la cantidad
mencionada, recogiendo recibo; y no haciendolo apremiable, li-
brandose para su seguridad certificación de este acuerdo y
demas que necesitara, si en lo contrario

Se notifico a D. Juan
Lopez Egea a
las diez de la tarde de
hoy siete de Abril
y enterado del asunto
de sobre la entrega
de los dos mil doscientos
reales lo firmo -

Miguel Lopez
Egea

Ahi lo acordaron y firmaron S.S. de que certifico =

[Handwritten signatures and names: Iglesias Egea, Canobas, Navarro, Alcaraz, Pedro Antonio, Sr. del Obispo, etc.]

Como Secretario del Ayuntamiento de esta Villa de

